



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAÍTA

Gestión 2019-2022

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0171-2022-MPP/GM

Paíta, 12 de mayo del 2022.

VISTO: el Expediente N° 202106267, de fecha 28 de mayo del 2022, que contiene el Informe N° 996-2022-MPP/GAF-SGL, de fecha de recepción 09 de mayo del 2022, sobre Aprobación de Expediente de Contratación de Suministro de Bienes: ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400 GR PARA PERSONAL AFILIADO AL SITRAMUNP – CUMPLIMIENTO DE PACTO COLECTIVO, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225, de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en su numeral .41.1: Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento. [...]

Que, el artículo 42° del mencionado Decreto Supremo, señala el contenido del expediente de contratación, en su numeral 42.1: "El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda". 42.2. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo [...] 42.5 El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia del expediente de contratación, salvo en el periodo en el que dicha custodia esté a cargo del comité de selección.

Que los artículos 43° y 44° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobada con DSN 334-2018-EF establece en su numeral 44.1. El Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros de los cuales uno (01) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (01) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 438-2021-MPP/GM, de fecha 08 de noviembre del 2021, se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas de Adjudicación Simplificada AS N° 19-2021-MPP-CS-2- Segunda Convocatoria, para la Contratación de Suministro de Bienes: ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400 GR PARA PERSONAL AFILIADO AL SITRAMUNP – CUMPLIMIENTO DE PACTO COLECTIVO, por el monto de S/ 119,773.50 (Ciento Diecinueve Mil Setecientos Setenta y Tres con 50/100 Soles), incluido los impuestos de Ley,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

análisis y cualquier otro concepto que indica en el costo total del bien a contratar, bajo la modalidad de contratación de Suma Alzada.

(...)

Que, mediante Acta, de fecha 29 de noviembre del 2021, el Comité de Selección declaró desierto la AS N° 19-2021-MPP-CS-2, para la Contratación de Suministro de Bienes: ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400 GR PARA PERSONAL AFILIADO AL SITRAMUNP – CUMPLIMIENTO DE PACTO COLECTIVO.

Que, mediante Informe N° 009-2022-MPP/GAF/SGRH, de fecha de recepción 11 de enero del 2022, el Subgerente de Recursos Humanos informa al Gerente Municipal que considerando la declaratoria de desierto del procedimiento de Adjudicación de Leche Evaporada Entera de 400gr para Personal Afiliado al SITRAMUNP - Cumplimiento de Pacto Colectivo, NO está vinculada a los términos de referencia del requerimiento, es que la Subgerencia de Recursos Humanos nuevamente RATIFICA las Especificaciones Técnicas y Requerimientos Técnicos mínimos para la Entrega de una Lata de Leche Evaporada Grande, Diario Año 2020, favor de 105 servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Paita anexo al Informe N° 143-2021-MPP/GAF/SGRH de fecha 3 de junio del 2021, el mismo que forma parte del presente expediente administrativo. Asimismo, alcanza la Actualización del Cronograma descrito en las Especificaciones Técnicas y Requerimientos Técnicos Mínimos, siendo como sigue:

NÚMERO DE ENTREGAS	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD DE PRODUCTO AÑO 2020: LECHE EVAPORADA ENTERA POR 400 GRAMOS
PRIMERA ENTREGA	28/02/2022	3,843 UNIDADES
SEGUNDA ENTREGA	31/03/2022	3,843 UNIDADES
TERCERA ENTREGA	29/04/2022	3,843 UNIDADES
CUARTA ENTREGA	31/05/2022	3,843 UNIDADES
QUINTA ENTREGA	30/06/2022	3,843 UNIDADES
SEXTA ENTREGA	29/07/2022	3,843 UNIDADES
SÉTIMA ENTREGA	31/08/2022	3,843 UNIDADES
OCTAVA ENTREGA	30/09/2022	3,843 UNIDADES
NOVENA ENTREGA	31/10/2022	3,843 UNIDADES
DÉCIMA ENTREGA	30/11/2022	3,843 UNIDADES
TOTAL		38,430 UNIDADES

Que, mediante Informe N° 871-2022-MPP/GAF-SGL, de fecha 22 de abril del 2022, la Subgerente de Logística, se dirige al Gerente de Administración y Finanzas, con la finalidad de solicitar ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 875-2021, por el monto de S/ 119,773.50 Y AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, por el monto de la Certificación Presupuestal de S/ 142,191.00 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Ciento Noventa y Uno con 00/100 Soles), para la Adquisición de los tarros de leche del año 2020 de acuerdo al nuevo estudio de mercado año 2022.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Que, mediante Proveído S/N, de fecha de recepción 26 de abril del 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Actualización y Ampliación de Certificación Presupuestal.

Que, mediante Proveído S/N, de fecha de recepción 28 de abril del 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Subgerencia de Presupuesto Certificación Presupuestal.

Que mediante Proveído N° 1021-2022-MPP/GPyP-SGP, de fecha 04 de mayo del 2022, la Subgerente de Presupuesto deriva a la Gerencia de Administración y Finanzas la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000001031 hasta por el monto de S/ 142,191.00 Soles, para la Adquisición de 38 430 tarros de leche evaporada de 400g, correspondiente al año 2020 a favor de los trabajadores del SITRAMUNP – PAITA. Asimismo, señala que la presente cobertura no convalida los actos o acciones que no se ciñan a los requisitos esenciales y formalidades impuestas por la norma legal vigente.

Que, mediante Informe N° 0996-2022/MPP-GAF-SGL, de fecha de recepción 09 de mayo del 2022, la Subgerente de Logística solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas nueva APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400 GR PARA PERSONAL AFILIADO AL SITRAMUNP – CUMPLIMIENTO DE PACTO COLECTIVO. Asimismo, solicita la designación del Comité de Selección, conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Ing. Gissela Emperatriz López Alva	Abg. Nestor Daniel Coronado Aleman
Econ. John Enrique Colona Vivas	Cpc. Lesbia Lizzeth Chiroque Giron
Cpc. Wilfredo Pazos Ipanaque	Lic. Joe Roberto Villegas Salazar

Que, mediante Proveído S/N, de fecha de recepción 11 de mayo del 2022, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Secretaría General emisión de acto administrativo.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2021-MPP/A, de fecha 22 de abril del 2021, y a lo dispuesto mediante Memorando N° 002-2022-MPP/ALC, de fecha 05 de enero del 2022, suscrito por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400 GR PARA PERSONAL AFILIADO AL SITRAMUNP – CUMPLIMIENTO DE PACTO COLECTIVO, por el monto de S/ 142,191.00 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Ciento Noventa y Uno con 00/100 Soles), cargándose a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001031, emitida por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR el Comité de Selección para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400 GR PARA PERSONAL AFILIADO AL SITRAMUNP – CUMPLIMIENTO DE PACTO COLECTIVO, que estará integrado por:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Ing. Gissela Emperatriz López Alva	Abg. Nestor Daniel Coronado Aleman
Econ. John Enrique Colona Vivas	Cpc. Lesbia Lizzeth Chiroque Giron
Cpc. Wilfredo Pazos Ipanaque	Lic. Joe Roberto Villegas Salazar

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a los Miembros del Comité, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística y demás Áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

